

MODIFICACIÓN DEL APARTADO PRIMERO DE LAS INSTRUCCIONES Y MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN EL CURSO 2021/2022 PARA EL PERSONAL DOCENTE Y PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE ADMINISTRACIÓN **SERVICIOS** EN LOS **CENTROS DOCENTES PÚBLICOS** UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON MOTIVO DE COVID-19

El 26 de julio de 2021 la Dirección General de Recursos Humanos dictó las Instrucciones y medidas a implementar en el curso 2021/2022 para el personal docente y personal funcionario y laboral de administración y servicios en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid con motivo de covid-19.

En las citadas Instrucciones se preveía su actualización, al ser un documento dinámico, en función de la pandemia y de las prescripciones sanitarias al respecto.

Habiéndose publicado por la Consejería de Sanidad una actualización del "Protocolo de actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en Centros Educativos de la Comunidad de Madrid", se procede a la siguiente modificación del apartado 1 "Consideraciones de carácter general":

## Donde dice:

En este supuesto, se recomendará evitar el contacto con personas vulnerables y permanecer en el domicilio hasta conocer el resultado de la prueba. Asimismo, se les indicará el uso de mascarilla en sus interacciones sociales, no acudir a eventos multitudinarios y realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles; si estos aparecieran pasarán a ser considerados caso sospechoso.

## Debe decir:

En este supuesto, se recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Asimismo, se les indicará el uso de mascarilla en sus interacciones sociales, no acudir a eventos multitudinarios y realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles; si estos aparecieran pasarán a ser considerados caso sospechoso.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril

